

5 OTORGA:
6 MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS
7 Y MARISOL ELIZABETH GUAMAN GRANDA
8 A FAVOR DE:
9 PABLO JOSE CARRION VIVANCO
10 CUANTIA: 1,00 USD
11 DI: 2 COPIAS.-
12 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia
13 del mismo nombre, Republica del Ecuador, hoy
14 nueve de febrero del dos mil diecisiete; ante
15 ml, Abogado Juan José Rodríguez, Notario Público
16 Décimo Cantonal de Loja; comparecen con plena
17 capacidad, libertad y conocimiento a la
18 celebración de la presente escritura; por una
19 parte los cónyuges MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS Y
20 MARISOL ELIZABETH GUAMAN GRANDA, con cédula de
21 ciudadanía números: uno uno cero tres uno nueve
22 uno tres uno seis y uno uno cero cuatro uno seis
23 cinco cero ocho siete, respectivamente, de
24 estado civil divorciados, por sus propios
25 derechos; en calidad de "CEDENTES"; y, por otra
26 parte el señor PABLO JOSE CARRION VIVANCO,

6 respectivamente; domiciliados en la ciudad de
7 Loja en la calle José Félix de Valdivieso y
8 Bolívar, teléfono cero nueve uno tres seis
9 siete ocho siete cero (0991367870) los cedentes y
10 en el barrio Operadores, calle Rosa A.
11 Valdivieso y Benigno Valdivieso, teléfono cero
12 nueve nueve cinco tres tres ocho cero cero
13 (0995338500), hábiles en derecho para contratar
14 y contraer obligaciones, a quienes de conocer
15 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación, cuyas copias
17 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
18 agregó a esta escritura como documentos
19 habilitantes. Advertidos los comparecientes por
20 mí el Notario de los efectos y resultados de
21 esta escritura, así como examinados que fueron
22 en forma aislada y separada de que comparecen al
23 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción, me piden que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
27 el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

6 ELIZABETH GUAMAN GRANDA, con cédulas: uno uno
7 cero tres uno nueve uno tres uno seis
8 (1103191316), y uno uno cero cuatro uno seis
9 cinco cero ocho siete (1104165087), de estado
10 civil divorciados, y para efectos de este
11 contrato se denominarán "Cedentes"; y, por otra
12 parte el señor **PABLO JOSE CARRION VIVANCO**, con
13 cédula número: uno uno cero tres cinco siete
14 siete cuatro cinco seis (1103577456) de estado
15 civil casado, a quien en adelante se denominará
16 el "Gestionario". Los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
18 esta ciudad de Loja, y hábiles para contratar y
19 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
20 Compañía "CONSULTORA & CONSTRUCTORA MBCM CUEVA
21 MORENO CIA.LTDA.", SE CONSTITUYO, mediante
22 escritura celebrada el treinta y uno de agosto
23 del dos mil quince, ante la DRA. MARIA GABRIELA
24 PAZ MONTEROS, Notaria Sexta del Cantón Loja, con
25 un capital de cuatrocientos dólares de los
26 Estados Unidos de Norteamérica (\$ USD 400,00), e
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

6 participación de un dólar, y MARCO VINICIO CUEVA
7 MORENO, propietario de trescientas noventa y
8 nueve participaciones de un dólar cada una.
9 DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía
10 "CONSULTORA & CONSTRUCTORA MBCM CUEVA MORENO
11 CIA.LTDA.", mediante Junta General Universal de
12 Socios, celebrada el día dos de febrero del dos
13 mil diecisiete, en las instalaciones de dicha
14 compañía, con el voto unánime del capital social
15 y pagado, en el único punto RESUELVEN: Autorizar
16 al socio MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS, para que
17 transfiera o venda el total de sus
18 participaciones que posee en la Compañía, mismas
19 que constan en número de UNA, (1) por el valor
20 de un dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una, a favor del señor PABLO JOSE CARRION
22 VIVANCO; b) Dejan constancia que los Socios de
23 la Compañía "CONSULTORA & CONSTRUCTORA MBCM
24 CUEVA MORENO CIA.LTDA." renuncian al derecho
25 preferencial que por ley les asiste para la
26 compra de estas participaciones, dejando así
27 habilitado para que libremente que el Socio que

6 SU EX ESPOSA MARISOL ELIZABETH GUAMAN GRANDA,
7 por sus propios derechos y por los que tienen en
8 la sociedad conyugal, en su calidad de cedentes,
9 expresan su decisión de transferir LA UNICA
10 PARTICIPACION que tienen en la Compañía
11 "CONSULTORA & CONSTRUCTORA MBCM CUEVA MORENO
12 CIA.LTDA." , por el valor de un dólar de los
13 Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor
14 del SR. PABLO JOSE CARRION VIVANCO, cesionario,
15 quien expresa su decisión de adquirir la
16 participación especificada. **CUARTO.- PRECIO.-** El
17 precio de compra de la participación objeto de
18 este contrato es el de DIEZ DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los
20 cedentes declaran recibir del cesionario a plena
21 satisfacción en dinero en efectivo y en moneda
22 de curso legal, que es el valor acordado en el
23 presente contrato. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**
24 **MARGINACIÓN.-** Los cedentes y cesionario quedan
25 mutuamente autorizados para marginar en la
26 matriz de la escritura pública de la
27 Constitución de la Compañía, la presente cesión

6 OCHOA CARDENAS Y SU EX CONYUGE, MARISOL
7 ELIZABETH GUAMAN GRANDA, para que transfirieran la
8 UNICA PARTICIPACION de un dolar de los Estados
9 Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en
10 la Compañía los cedentes, a favor del cesionario
11 de este contrato PABLO JOSE CARRION VIVANCO.
12 Usted señor Notario, se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo que considere
14 necesarias para la correcta validez de esta
15 escritura pública. Atentamente.- F. Paul U.
16 Fierro Montalvo.- **Hasta aquí, la minuta** que
17 queda elevada a escritura pública, la misma que
18 se encuentra firmada por el doctor Paul U. Fierro
19 Montalvo, Abogado profesional con matrícula número
20 novecientos cuarenta y ocho.- Para la celebración
21 y otorgamiento de la presente escritura se
22 observaron los preceptos legales que el caso
23 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a
24 los comparecientes, aquellos se ratifican en la
25 aceptación de su contenido y firman previa la
26 presentación de sus respectivas cédulas de
27 ciudadanía y certificados de votación, conmigo en
28 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y
7 firmo, ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la
8 ciudad de Loja, en la misma fecha de su
9 celebración.

EL NOTARIO.

[Firma manuscrita]
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA



10
11
12
13

Nombres del ciudadano: OCHOA CARDENAS MARLO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: OCHOA ANGEL REINALDO

Nombres de la madre: CARDENAS VILELA AIDA ITAMAR

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

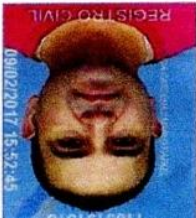


Validez desconocida



Digitally signed by JUAN JOSE

Nº de certificado: 171.007.59968



REGISTRO CIVIL

09/02/2017 15:52:45

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 022
 022 - 0243
 1103191316
 Cedula
 OCHOA CARDENAS MARLO RAFAEL
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 EL SAGRARIO
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 022
 022 - 0243
 1103191316
 Cedula
 OCHOA CARDENAS MARLO RAFAEL
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 EL SAGRARIO
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 022
 022 - 0243
 1103191316
 Cedula
 OCHOA CARDENAS MARLO RAFAEL
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 EL SAGRARIO
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nombres del ciudadano: GUAMAN GRANDA MARISOL ELIZABETH

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

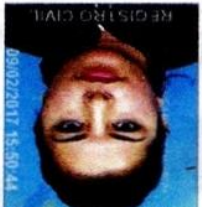
Nombres del padre: GUAMAN GUERRERO MILTON RODRIGO

Nombres de la madre: GRANDA ESPARZA NARCISA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



REGISTRO CIVIL

691022017 15:50:44

5

N° de certificado: 177-007-59866



Validez desconocida

Digitally signed by JUAN JOSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2014

Nombre de la madre: GRANDA ESPARZA MARISOL DE JESUS

Nombre del padre: GUAMAN GUERRERO ALFONSO RODRIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0258
1104165087

GUAMAN GRANDA MARISOL ELIZABETH
CEBULA

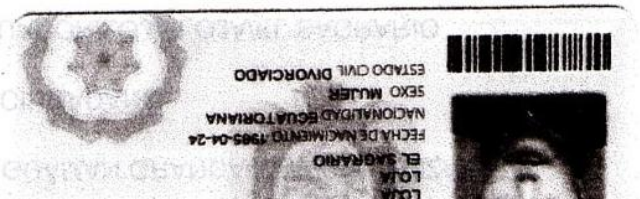
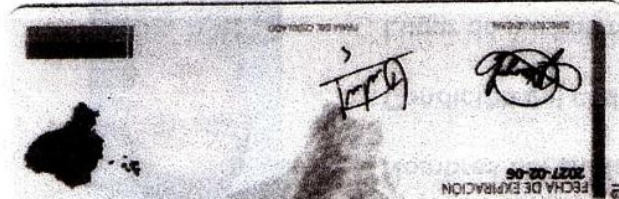
NUMERO DE CERTIFICADO
024 - 0258

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
VALLE
PARROQUIA
ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1988




 ESTADO CIVIL DIVORCIADO
 SEXO MUJER
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-24
 EL SAGRARIO
 LOJA
 LOJA

Nombres del ciudadano: CARRION VIVANCO PABLO JOSE

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA ALVARADO MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: CARRION ULLAURI JOSE SALVADOR

Nombres de la madre: VIVANCO VILLAVIGENCIO JULIA VICTORIA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



Validez desconocida

OSWALDO TRIVIA EL RITE
Digitally signed by JUAN JOSE
OSWALDO TRIVIA EL RITE

[Handwritten signature]

Nº de certificado: 172-007-59741



Valides de la Policía

FECHA DE EMISIÓN: 21 DE MARZO DE 2014

Nombre de la persona: VIVANCO VILGALVENCIO ALVA VICTORIA

Nombre de la persona: CARRION VIVANCO PABLO JOSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
009 - 0108
1103677456

LOJA
PROVINCIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
ZONA
0

609

009 - 0108

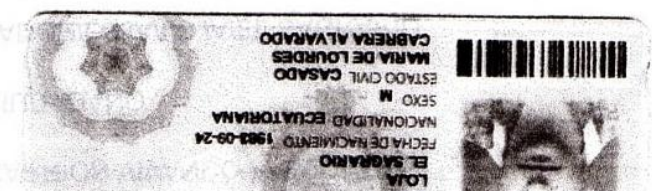
1103677456

009 - 0108

1103677456

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983



Preside la reunión, en su calidad de Presidente el señor MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS, y actúa como Secretario el Gerente General, señor MARCO VINICIO CUEVA MORENO.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZAR PARA QUE EL SOCIO REALICE LA CESION DE 1 PARTICIPACIÓN DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, PERTENECIENTE AL SOCIO: MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS, de estado civil casado en el momento de la suscripción de la compañía, al momento divorciado, A FAVOR DEL SEÑOR: PABLO JOSÉ CARRIÓN VIVANCO, con cédula Nro. 1103577456.

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo al Art. 41 de la ley de compañías.

Pasan a tratar el único punto del día, para lo cual el presidente MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS y como Secretario el Gerente General, señor MARCO VINICIO CUEVA MORENO, de la compañía mocionada da lectura, del punto a tratarse.

LA JUNTA GENERAL RESUELVE:

1.- AUTORIZAR PARA QUE EL SOCIO REALICE LA CESION DE 1 PARTICIPACIÓN DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, PERTENECIENTES AL SOCIO: MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS, de estado civil casado en el momento de la suscripción de la compañía, al momento

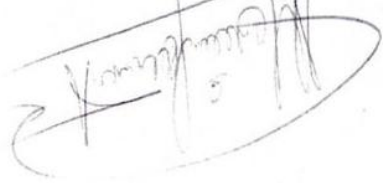


Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.

Atentamente



MARLO RAFAEL OCHOA CARDENAS
PRESIDENTE
CC. 1103191316



MARCO VINICIO CUEVA MORENO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
CC. 1104023583



REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
------------------	------------------------------------

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

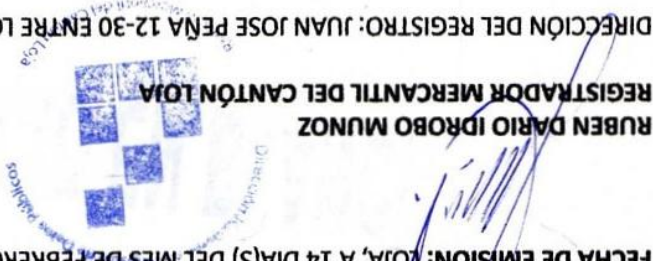
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /LOJA /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVCM CUEVA MORENO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARLO OCHOA CARDENAS Y SU EX ESPOSA MARISOL ELIZABETH GUAMAN GRANDA, TRANSFIEREN UNA PARTICIPACION (1) A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSE CARRION VIVANCO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA & CONSTRUCTORA MVCM CUEVA MORENO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017



RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO